

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA. allegó respuesta al requerimiento efectuado por el despacho. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1297

PROCESO: EJECUTIVO DE COSTAS
DEMANDANTE: BEATRIZ VÉLEZ MOSQUERA
DEMANDADO: ANDERSON JAVIER DORADO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00339-00

Visto el informe secretarial que antecede y con base en el Auto No. 760 del 25 de abril del 2023 y del Oficio No. 245 de la misma data, la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA. allegó respuesta.

Así las cosas, debe agregarse y ponerse en conocimiento de los interesados la respuesta aportada por el pagador para que obre y conste dentro del *sub lite*.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para que obre y conste para los fines procesales pertinentes la respuesta allegada por la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA.

- [Respuesta Pagador](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.